

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
LIZOAIN-ARRIASGOITI DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Koldo Albira Sola (I.L.A.)

Concejales:

D^a Zeru Sarasola Puente (I.L.A.)

D^a Marta Bidador González (I.L.A.)

D^a Silvia Sandua Rípodas (I.L.A.)

D. Arturo García Gallo (I.L.A.)

D^a María Gracia Iribarren Garciarena
(I.L.A.)

D^a Ainhoa Huarte Elosegui (I.L.A.)

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Lizoain, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Lizoain-Arriasgoiti, siendo las 13:00 horas del día 27 de noviembre de 2024 se reúnen los Srs. Concejales/as que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia del Secretario don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es **aprobada por unanimidad**.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2023.

El Alcalde introduce el asunto e indica que la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la cuenta general de 2023 y que tras exponer al público la mencionada cuenta no ha habido alegación alguna al respecto. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la Cuenta General de 2023.

2.- Enviar la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral.

3.- Notificar el presente acuerdo a la intervención del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti.

3.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE 2025.

El Alcalde informa que se mantienen los tipos impositivos aplicados en el ejercicio 2024 para el 2025. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Mantener los tipos impositivos de 2024 para el año 2025.**
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.**

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2025.

El Alcalde introduce el asunto e indica que ya se realizó reunión con la interventora para tratar los presupuestos de 2025 y sus bases de ejecución. Analizados estos, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2025 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución.**
- 2.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.**
Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de Presupuesto.
Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL CARRETEL DE LEYÚN PARA SU POSTERIOR CESIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto e indica que se presenta la alteración de la calificación jurídica para la posterior cesión al Gobierno de Navarra de parte de un carretil (parcela 21 del polígono 12 en Leyún) que por error en catastro en el anterior proceso que se tramitó de alteración, no se incluyó en el mismo. Y esto se hace conforme a los artículos 12 del Decreto Foral 280/1990 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el 103 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra. Previa y paralelamente a este proceso se ha dado de alta en catastro la parte del mencionado carretil y el Ayuntamiento se encuentra en trámite de inscribirlo en el registro de la propiedad. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Acordar el inicio del expediente de alteración de la calificación jurídica de la parte corregida de la parte de carretil**

de Leyún sito en la parcela 21 del polígono 12 de Lizoain-Arriasgoiti.

2.- Exponer al público el mismo durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de los correspondientes anuncios.

3.- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

El Alcalde expone que se han presentado tres solicitudes, en concreto para los proyectos presentados por las asociaciones "Soliadrios con Arua", "Zaporeak solidarios" y "Asociación amigos Sahara". Visto que las solicitudes cumplen con los requisitos de la convocatoria, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Otorgar la cantidad de 3.375 euros en concepto de Ayuda a la Cooperación del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti dividida por iguales partes para los tres proyectos siguientes:

***Asistencia alimentaria campo Kara Tepe II en Lesbos (Zaporeak solidarios).**

***Acogida Saharais (Asociación amigos Sahara)**

***Equipamiento del centro de exhibiciones (Solidarios con Arua).**

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

7.- ALQUILER DEL EDIFICIO ESCUELA DE ZUNZARREN.

El Alcalde introduce el asunto y expone que habiendo vencido el plazo previsto en el contrato firmado entre la parte interesada y este Ayuntamiento en el año 2002, con las prórrogas incluidas en él, procede acordar la finalización del mismo en atención al informe jurídico de José Luis Beaumont (Beaumont Aristu abogados) de 20 de marzo de 2024 y en atención también, a las obras que la corporación tiene previsto realizar en el citado inmueble para su rehabilitación completa. Analizado el informe y el contrato, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Dar por finalizado el contrato del alquiler del edificio denominado "Escuela de Zunzarren" con Maria Do Ceu Sardinha Bernardo.

2.- La finalización del contrato se materializará el día 31 de diciembre de 2024.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos de dar la finalización del contrato por informada, con el plazo de antelación previsto en la normativa.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.

El Alcalde introduce el asunto y expone que al igual que todos los años se plantea la adhesión a la declaración institucional promovida por la FNMC para el 25N, en este año se llama "No es teatro es violencia vicaria". Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda comprometerse a** lo siguiente:

- 1. Promover campañas de sensibilización específicas sobre la violencia vicaria, con el objetivo de visibilizarla y concienciar a la ciudadanía sobre sus consecuencias.**
- 2. Reforzar la formación de los y las profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva en casos de violencia vicaria.**
- 3. Impulsar medidas de protección integral desde la debida diligencia para las mujeres y sus hijas e hijos, garantizando que cuenten con recursos de apoyo psicológico, jurídico y social, posibilitando su reparación y autonomía.**
- 4. Coordinar acciones entre las distintas administraciones y entidades para asegurar una respuesta ágil, coordinada y efectiva ante situaciones de violencia vicaria, evitando vacíos legales y garantizando la protección inmediata de las víctimas.**
- 5. Incorporar la perspectiva de la violencia vicaria en las políticas de igualdad locales, para que esté presente de manera transversal de las acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia machista.**

9.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 7 A 10 DE 2024: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación nº7

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1612 88000	Préstamo Filtros Carbono Etap Mendinueta	20.000
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.000

Modificación nº8

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3350 11000	Técnico Euskera	3.000
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos	3.000

	generales	
--	-----------	--

Modificación nº9

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9250 482003	Subv. Ayuda Valencia-Dana	500
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	500

Modificación nº10

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1531 6090001	Hormigonado Lizoain	6.000
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1510 2100003	Pequeñas obras urbanización pueblos	6.000

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 7 a 10-2024.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.**

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 50 a la nº 53/2024.

11.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 13:57 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EI ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO